

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 216

LEGISLADORES

Nº 298

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS
PROVINCIAL "LA SEGUNDA MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE AMBIENTAL IN-
DEPENDIENTE USHUAIA 2013".

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

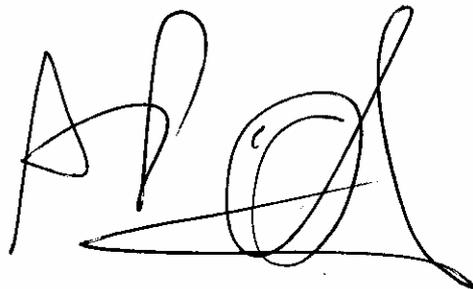
Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial "La Segunda Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2013" desarrollada por la Asociación "Mane'Kenk", a realizarse desde el 17 al 19 de octubre en las instalaciones de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'A', 'R', 'D', and 'A'.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés Provincial "LA SEGUNDA MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE AMBIENTAL INDEPENDIENTE USHUAIA 2013" desarrollada por la Asociación "Mane'Kenk":

La muestra se encuentra programada para los días 17, 18 y 19 de octubre en las instalaciones de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Ushuaia.

Mediante la Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente se trata de reflejar distintas temáticas relacionadas con el ambiente las problemáticas que lo aquejan y las diferentes miradas y posturas sobre estas. Ello así por cuanto el sostenimiento de las diferentes formas de vida, incluida la sociedad, depende directa y exclusivamente de un ambiente saludable, por lo que es necesario un cambio de actitud frente a esta realidad y para ello es fundamental un cambio de conciencia que solo se puede lograr a través del conocimiento, la información, la cultura, la participación, y la educación.

A su vez persigue dar un espacio a realizadores independientes que pretenden brindar otra mirada respecto de la problemática ambiental, sensibilizando a toda la sociedad sobre la problemática ambiental en la que todos nos encontramos inmersos.

A fin de lograr los objetivos planteados propone dar a conocer, principalmente a los jóvenes, el funcionamiento de nuestro entorno natural, como es afectado y como podemos protegerlo.

Todo ello a los fines de establecer en la comunidad un compromiso con la preservación y cuidado del entorno natural.

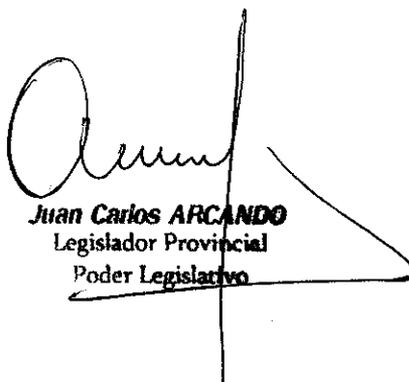


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



Por último, cabe señalar que en la presente edición se contará con trabajos provenientes de diversos lugares del mundo, de nuestro país y de nuestra provincia, siendo ellas de productores independientes y estrenos exclusivos. Asimismo se encuentran programadas charlas y presentaciones a cargo de realizadores audiovisuales, todo lo cual constituirá un ámbito cultural propicio para la participación de nuestra comunidad.

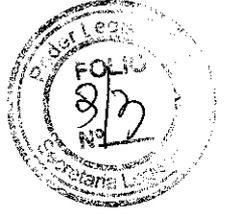
En virtud a lo expuesto, es mi intención proponer en este acto se declare de interés provincial a la SEGUNDA MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE AMBIENTAL INDEPENDIENTE desarrollada por la asociación "Mane'Kenk".



Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



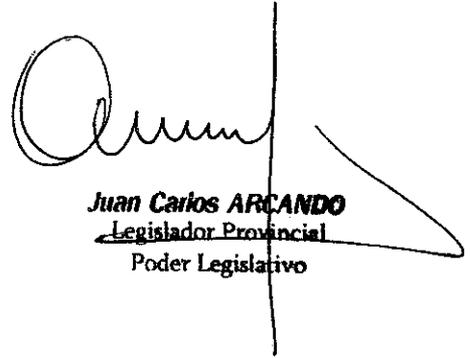
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial "La Segunda Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2013" desarrollada por la Asociación "Mane'Kenk", los días 17, 18 y 19 de octubre en las instalaciones de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo